



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2228/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/05/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 1431 del 27 de septiembre de 2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria PABLO NICOLÁS HERNÁNDEZ MORALES, contrata suplente, grado 9° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concurra a:

- IQUIQUE, para reunión con Director Regional en Iquique el viernes 26 y durante el 27 una jornada de trabajo con la directiva del Baile Chino de Iquique, más una vista al pueblo de La Tirana, comuna Pozo Almonte, con motivo de ratificar logística para el III Encuentro Nacional de Bailes Chinos.
- SANTIAGO, para Asistir a taller de la Macro Zona Centro en el marco del Proceso de Planificación Estratégica 2023-2027 del Serpat, en la Biblioteca Nacional.
- SANTIAGO, para Reunión equipo SNPCI con Directora Nacional en las dependencias del Palacio Pereira

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1717094408875716



1717101357762



REGISTRADO

30 MAY 2024

1) PABLO NICOLÁS HERNÁNDEZ MORALES, RUN N° 16970362-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de IQUIQUE a contar del 26 de abril de 2024 y hasta el 28 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40% con cargo al Subt 21 y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina al Subt 22, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) PABLO NICOLÁS HERNÁNDEZ MORALES, RUN N° 16970362-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 21 de marzo de 2024 y hasta el 21 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) PABLO NICOLÁS HERNÁNDEZ MORALES, RUN N° 16970362-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 25 de marzo de 2024 y hasta el 25 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1717094408875716



1717101357762



REGISTRADO
30 MAY 2024



1717094408875716



1717101357762

